MUNICIPALIDAD DE VILLAHAYES
Todos juntos, hacemos el cambio !
Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / Telef-fax: (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | informvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION N° 006/17.

LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 006/2017. "ADQUISCION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – ID: 323.776"

1. Introducción

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 20 días del mes de Abril de 2017, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Villa Hayes, sito Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Villa Hayes.

2. Antecedentes

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 330 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2017.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 038/2016, el **Abogado Osmar Gilberto Zoilan Ricardo, Lic. Carmen Carolina Ramírez Godoy, Sr. José Luis Astigarraga de los Ríos.-**

D) El sistema de adjudicación es por: El total

3. Acto de Apertura

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Municipalidad de Villa Hayes, en fecha de 06 de Abril del corriente; siendo las 08:00 horas, presentándose las siguientes empresas:

- **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. – MULTIGRAPH.**
- **BIOS INFORMATICA.**
- **SINEC COMERCIAL.**

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. MULTIGRAPH	BIOS INFORMATICA	SINEC COMERCIAL
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de Mantenimientos de Ofertas*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 **Verificación de las documentaciones** formales solicitadas en el PBC de la firma que presenta la **oferta económicamente más baja.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. – MULTIGRAPH	BIOS INFORMATICA	SINEC COMERCIAL
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal del año en curso.	CUMPLE	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE (le fue requerida por nota UOC N° 62/17 y fue presentada en tiempo y forma)	NO CUMPLE (le fue requerida por nota UOC N° 64/17 y no fue presentada hasta el momento de la emisión del presente informe)	NO CUMPLE (le fue requerida por nota UOC N° 63/17 y no fue presentada hasta el momento de la emisión del presente informe)
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2.051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.**	CUMPLE (según el sistema SINARD)	CUMPLE (según el sistema SINARD)	CUMPLE (según el sistema SINARD)
Capacidad Financiera: Balance General año 2014 – 2015. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2014 y 2015. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años 2014 y 2015. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 últimos años 2014 y 2015 no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA: Copia de contratos ejecutados de igual naturaleza al llamado de referencia (ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON) por montos o volúmenes equivalentes en promedio al 50% o más del monto total previsto para el presente llamado, dentro de los años 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3 CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.-

5. **Observaciones realizada en el acta de apertura**: *El representante de la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. – MULTIGRAPH, dejo constancia en el acta de apertura que la planilla de oferta de la firma SINEC COMERCIAL en el ítem N° 2 la procedencia no es clara, por lo que solicita descalificar el mencionado ítem, ya que es documento sustancial y que la misma debe estar debidamente completada.* El comité de evaluación solicito por nota la presentación de documentos formales no sustanciales como es la autorización del fabricante de los bienes ofertados, además de una aclaración de la procedencia de la marca presentada en el ítem N° 2; esto en cumplimiento del Artículo 57 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que reza cuanto sigue: *Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

La solicitud no fue respondida hasta la emisión del presente informe por lo que la firma SINEC COMERCIAL queda DESCALIFICADA.-

6. **Conclusión:**

6.1 Oferta presentada por la firma BIOS INFORMATICA se observa que no fue presentada la autorización del fabricante de los bienes ofertados por lo que se procedió de conformidad al Artículo 57 del Decreto Reglamentario 21.909/03, a solicitar por nota la referida documentación.
Lo solicitud no fue respondida hasta el momento de la emisión del presente informe por que el comité determina la DESCALIFICACION de la referida oferta.

6.2 Oferta presentada por la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. – MULTIGRAPH, se observa que no existe desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones; el Comité de Evaluación determina que es una OFERTA EVALUABLE.-

6.3 En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado de CD Nº 006/2017 a la firma: **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.–MULTIGRAPH,** por un monto total de **Gs. 13.120.090** (Guaraníes trece millones ciento veinte mil noventa) IVA incluido; por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.-

6.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 15:45 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. OSMAR GILBERTO ZOILAN RICARDO

LIC. CARMEN CAROLINA RAMÍREZ GODOY

SR. JOSÉ LUIS ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS.-